



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-SUP-11

Versión: 2

Fecha de Aprobación:
Septiembre 28 de 2017

Página 1 de 3

COPIA CONTROLADA

Medellín, 3 de septiembre de 2018

Contrato No: 201700363

Tipo de Contrato: BIENES Y SERVICIO.

Objeto del contrato: El contratista se obliga con la ESU a la prestación del servicio de actualización, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de seguridad electrónica de la personería de Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de la contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Esu, documentos que hacen parte integrante del contrato”.

Cliente/convenio: Personería de Medellín/ Convenio 4600072708 de 2017.

Plazo de Ejecución del proyecto: Hasta el 30 de Junio de 2018.

Fecha de Inicio del contrato: 11 de Enero de 2018

Fecha de terminación del contrato: 30 de Junio de 2018.

Valor Total del Contrato (\$): 91'060.626, incluido IVA.

Contratista: Furel S.A

Supervisor: Víctor Hugo Restrepo Bolívar

En Medellín, a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2018 se reunieron el señor JOSÉ RICARDO MEDINA Representante legal del contratista y por parte de la Empresa para la Seguridad Urbana el señor DAVID VIEIRA MEJÍA en su calidad de Gerente y el señor VICTOR HUGO RESTREPO, Supervisor delegado, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyos trabajos ejecutados y terminados fueron entregados por el Contratista y recibidos por la Supervisión el día (30) de Junio de 2018, descritas en el Acta de recibo definitivo del contrato, la cual es parte integral de la presente acta.

Datos Generales

Valor inicial del Contrato	\$ 60'863.740 incluido IVA.
Valor total del Contrato	\$ 91'060.626
Valor cantidades ejecutada del contrato, cantidades adicional y cantidades extra.	\$ 90.792.354
Valor Anticipo ó Pago anticipado concedido	0

Según cláusula del Contrato, la forma de pago que se determinó fue la siguiente:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según avance de ejecución del Contrato, previa aprobación por parte de la Secretaría General de las garantías expedidas y recibo de cumplimiento de la ejecución a facturar por parte del supervisor designado por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.



**ACTA DE
LIQUIDACIÓN**

Código: FT-M3-SUP-11

Versión: 2

Fecha de Aprobación:

Septiembre 28 de 2017

Página 1 de 3

COPIA CONTROLADA

Relación de actas de Recibo Parcial.

Los valores pagados del contrato y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro:

Actas de Recibo Parcial o Avance de Obra		
Acta N°	Mes	Valor
2	Agosto de 2017	\$31.991.674
1	Abril de 2018	\$58.800.680
Valor total obra Ejecutada a Junio 30 de 2018		\$90.792.354

Detalle actas de avance de obra: El contrato no presentó anticipos de recursos por parte de la ESU para el proveedor. Es así como se presentaron los diferentes pagos:

Acta No.	Factura	Fecha	Valor Factura	Anticipo		Valor Total Bruto
				Amortizado	Saldo	
2	38642	17/08/2018	\$31.991.674	0	0	0
1	37946	23/04/2018	\$58.800.680	0	0	0

Ejecución de Recursos.		
Conceptos	Valor Contratado	Valor pagado
Valor Final del Contrato	\$ 91.060.626	\$ 90.792.354
Saldo a Favor de la Empresa para la Seguridad Urbana (Cantidades que No se Ejecutara del Contrato, Menos cantidades adicionales, cantidades Extras)	(\$268.272)	0
Saldo a Favor del Contratista	0	0
SUMAS IGUALES	\$ 90'792.354	\$ 90'792.354

Saldo a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana \$268.272

Saldo a Favor del Contratista \$ 0.

NOTA 1: No se ejecutaron recursos por valor de \$268.272, el cual debe ser liberado de los convenios una vez se liquide el contrato, los valores a liberar son los siguientes:

CONTRATO	CONVENIO	COMPROMISO	RUBRO	VALOR NO EJECUTADO	OBSERVACIONES
201700363	4600072708	2018000728	33000372-0	\$238.525	Se pueden liberar
201700363	4600072708	2018000728	33000371-0	\$29.747	Se pueden liberar



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M3-SUP-11
 Versión: 2
 Fecha de Aprobación:
 Septiembre 28 de 2017
 Página 1 de 3

COPIA CONTROLADA

Cláusulas Adicionales:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA DE FIRMA
Cláusula adicional	1	Se modificar la Cláusula - Plazo-, en el sentido de ampliar el mismo hasta el 30 de junio de 2018. y Valor – en el sentido de adicionar: \$ 30'196.886	30/04/2018

El recibo de los trabajos relacionados en el Acta y la liquidación del contrato no relevan al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

El objeto del Contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de sus beneficiarios.

El CONTRATISTA acreditó encontrarse a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato.

El CONTRATISTA acreditó mediante las respectivas planillas que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley que lo regula, respecto de los montos y fechas de pago de los respectivos aportes.

Conforme con lo expresado anteriormente, se procede a liquidar de mutuo acuerdo el Contrato 201700363 en los términos antes enunciados, y en tal sentido la ESU, declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato; declarando a paz y salvo con relación a los recursos administrados declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de los servicios prestados.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de Liquidación y firman a los (3) días del mes de septiembre de 2018.

JOSÉ RICARDO MEDINA
Depositario provisional Furel S.A.

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU.

VICTOR HUGO RESTREPO.
Supervisor delegado ESU.

Proyecto: Víctor Hugo Restrepo	Reviso: Sandra Zapata Grisales	Reviso: Sandra Milena Bedoya	Reviso: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Ingeniero de proyectos Línea SIS	Cargo: Líder de Presupuesto	Cargo: Líder de Contabilidad	Cargo: Profesional Especialista- Unidad de Gestión Jurídica.

